



21 de mayo 2010

A - DGP/034/10



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

CONTRALORIA DEL ESTADO

ACTA INICIAL DE AUDITORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas, del día 21 del mes de mayo del 2010, en las oficinas que ocupa el Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que se localiza en Av. Prolongación Alcalde No. 1220 de esta Ciudad, se hicieron presentes los C.P.A. Martha Montañó Ayala, Directora General, C.P.A. Gabriel Larios Arceo Director de Area, L.C.P. Jorge Guzmán Hernández, C.P.A. Francisco López Cuellar y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisores de Auditores y Jurídico; L.C.P. Jesús Arturo Padilla Flores, L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez, L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano y N.I.N. Jorge Abel Correa Vital, auditores, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferroviejos 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/1492/10 de fecha 19 de mayo del 2010, suscrito por la Contraloría del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoría por el periodo del 1º de Agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2009 y eventos posteriores, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaría de Administración números [redacted] E [redacted] respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el Ing. Felipe Valdez de Anda, Titular del Organismo a auditar quien a su vez se identifica con credencial [redacted] E [redacted], señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en los: L.A.E. Héctor A. Medina Hdez y C.P.A. Gregorio Anaya L., quienes se identifican con credenciales números [redacted] E [redacted] y [redacted] E [redacted] respectivamente, expedidas por IFE [redacted], señalando ambos testigos, como domicilio para notificaciones Av. Alcalde #1220 Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco.

Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Luis', 'Hector', and 'Gregorio'.





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

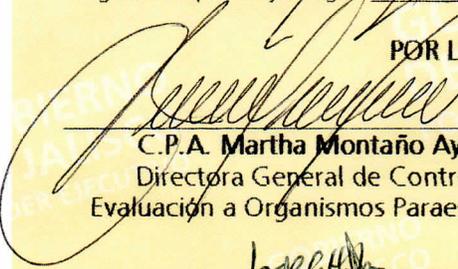
A - DGP/034/10

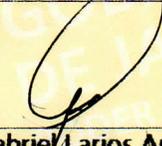
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

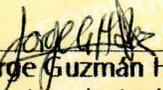
al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoría a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por el Contralor del Estado.

No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 13:00 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar. Av. Alcalde #1220 Col Miraflores Guadalajara, Jal.

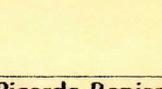
POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO

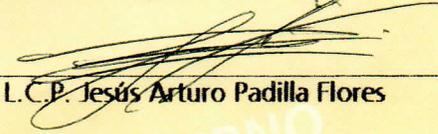

C.P.A. **Martha Montaña Ayala**
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


C.P.A. **Gabriel Larios Arceo**
Director de Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


L.C.P. **Jorge Guzmán Hernández**
Supervisor de Auditores


C.P.A. **Francisco López Cuellar**
Supervisor de Auditores

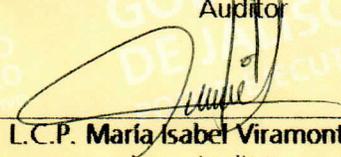

Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina


L.C.P. **Jesús Arturo Padilla Flores**

Supervisor Jurídico

Auditor


L.C.P. **José Faustino Ríos Enríquez**
Auditor


L.C.P. **María Isabel Viramontes Arellano**
Auditora


N.I.N. **Jorge Abel Correa Vital**
Auditor

POR EL ORGANISMO


Ing. Felipe Valdez de Anda
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

RC-DGP-004
PAGINA 2 DE 2

